

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 06 DE 2016

DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL

ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACION

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO SOLICITUD SABS 587-2016 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS PARA ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN CUENCAS PRIORIZADAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN CVC 2016-2019"

Que en desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 la entidad debe, con antelación a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el que se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

CLASIFICACION					
UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE		
77101600	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Planeación ambiental		
77101700	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de asesoría ambiental		
77101800	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Auditoría Ambiental		
. 70151500	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Silvicultura	Gestión de cultivos forestales		
70151800	Servicios de contratación agrícula, pesquera, forestal y de fauna	Silvicultura	Servicios de conservación forestal		

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

De acuerdo al Plan de Gestión Ambiental Regional 2015-2036, en el departamento del Valle del Cauca se tienen 904.182 hectáreas de bosques naturales distribuidos en 8 biomas y 35 ecosistemas, siendo una de las regiones del país con mayor biodiversidad. Así mismo, el departamento cuenta con 214.262,6 hectáreas declaradas como áreas protegidas, y un total 151 áreas protegidas públicas, privadas y étnicas, declaradas por



CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 06 DE 2016

instancias del nivel nacional, regional y local. De las 2.073.832 hectáreas que conforman el departamento, el 70,6% están en uso conforme o equilibrio; 23,3% presentan conflicto alto, relacionado principalmente con áreas con potencial forestal en zonas de ladera, pero actualmente con coberturas de pastos naturales; 4,2% con conflicto moderado y 0,46% corresponde a zonas sin evaluar. De otra parte, se identificaron 46.507 hectáreas con erosión muy severa, principalmente en áreas de ganadería extensiva; 169.832 hectáreas presentan erosión severa, fundamentalmente en áreas de ganadería, cultivos limpios (transitorios) sobre terrenos de ladera con altas pendientes y arbustales bajos; 445.477 hectáreas con erosión moderada, en gran parte de las áreas de ladera de las cordilleras central y occidental; exceptuando la zona plana, el área de los cuerpos de agua, la zona urbana y las áreas de infraestructura, el 83,22% del área del departamento presenta algún grado de erosión. En la zona andina, de un potencial de 374.611 hectáreas de tierras protectoras, actualmente solo existen 173.547 hectáreas de bosque naturales, situación que evidencia la incorporación de áreas potenciales forestales para el desarrollo de otras actividades como la ganadería, la agricultura y el emplazamiento de infraestructura urbana y productiva; sobre todo en las áreas de piedemonte y media ladera. Estos procesos de transformación del paisaje, donde los bosques fueron considerados como un obstáculo para la implementación de otras actividades y con relativa poca importancia económica, social y ambiental, han derivado en su fragmentación, pérdida de conectividad y la degradación progresiva de su composición florística y funciones ecosistemicas.

En consecuencia con lo expuesto anteriormente, surge la necesidad de realizar acciones de restauración ecológica para contrarrestar los efectos del deterioro de ecosistemas y asegurar la sostenibilidad del entorno natural, buscando un equilibrio entre la oferta natural y la demanda de bienes y servicios ecosistémicos.

Los planteamientos de restauración ecológica han sido definidos por la CVC en su Plan de Acción 2016-2019, en los proyectos "Restauración de coberturas boscosas y y "Conservación de la rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo" biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible". El primero pretende detener el incremento de las áreas en conflicto por uso y manejo del suelo relacionado con erosión mediante el desarrollo de procesos de restauración ecológica, y el segundo, promover la gestión integral para la conservación de la biodiversidad de manera que se mantengan y mejoren sus servicios ecosistémicos y los sistemas socioecológicos, a trávés de la acción conjunta, coordinada y concertada con el Estado, el sector productivo y la sociedad civil, acorde con sus roles, capacidades y responsabilidades.

Con el propósito de aportar a la sostenibilidad ambiental del departamento, el sector azucarero ha liderado desde el año 2009 la iniciativa Fondo Agua por la Vida y la Sostenibilidad, que integra esfuerzos de gremios, empresa privada, entidades públicas y organizaciones sin ánimo de lucro de carácter ambiental y social que han comprometido récursos para adelantar acciones para la protección y conservación de las cuencas hídricas de los ríos que drenan sus aguas al río Cauca. El objetivo del Fondo ha sido



CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 06 DE 2016

mantener caudales necesarios para el abastecimiento de agua potable, su uso agrícola e industrial y la conservación de la biodiversidad mediante una estrategia de concertación múltiple. El Fondo ha sido liderado por la Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia-ASOCAÑA y cuenta con la participación de organizaciones ambientales locales, principalmente asociaciones de usuarios de aguas, entre ellas: ASORIBU, FURTUMO, AURPA, ASODES, ASOFRAYLE, ASOBOLO, ASOAMAIME, FUNDACIÓN CORPOGUADALAJARA. RÍOFRIO Y PIEDRAS, ASOGUABAS, ASOZABALETAS, ECOFUTURO Y FUNECOROBLES.

La CVC desde el año 2011 ha venido aunando esfuerzos técnicos y recursos económicos con el Fondo del Agua, lo cual ha permitido adelantar procesos de restauración en 3.208 hectáreas en zonas prioritarias de 19 cuencas hidrográficas y 18 municipios del departamento, beneficiando a más 3.400.000 personas, principalmente por las actividades de conservación en zonas de abastecimiento hídrico. Con el ánimo de dar continuidad esta exitosa alianza público-privada, que ha sido reconocida a nivel regional y nacional, en el marco del Plan de Acción 2016-2019 y como avance en la ejecución del Resultado "Áreas en proceso de restauración", la CVC y el Fondo del Agua a través del convenio solicitud SABS 587-2016 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas", esperan implementar como mínimo 2.890 hectáreas de herramientas de manejo del paisaje en las cuencas hidrográficas Desbaratado, Guachal (Bolo-Fraile), Amaime, Zabaletas, Guabas, Tuluá, Bugalagrande, La Paila, Pescador, Riofrío y Cali, así mismo, actividades de sostenimiento de 227 hectáreas establecidas en vigencias anteriores y el desarrollo de actividades de promoción y divulgación, y de fortalecimiento socioambiental con actores locales. De manera complementaria, y en el marco del enunciado convenio, en el año 2017 se espera implementar adicionalmente como mínimo 280 hectáreas de herramientas de manejo del paisaje en las cuencas hidrográficas Guachal (Bolo-Fraile), Amaime, Tuluá y Bugalagrande como parte del proceso "Páramos: biodiversidad recursos hídricos en los Andes del Norte" el cual integran tanto CVC como el Fondo del Agua, que contará con recursos de la Unión Europea.

Considerando la magnitud y alcance de la intervención, la CVC previó la contratación de una persona natural o jurídica que será seleccionada mediante concurso de méritos abierto para realizar la interventoría del convenio enunciado. Dicha contratación se enmarca dentro del Plan de Acción 2016-2019, en los Proyectos "Restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo" y "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible", en el Resultado "Áreas en proceso de restauración", que tienen programados los recursos necesarios para adelantar el proceso de contratación, los cuales cuentan con aprobación de vigencias futuras para los años 2017, 2018 y 2019, mediante Acuerdo No. 051 del 29 de agosto de 2016 del Consejo Directivo de la CVC.



CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 06 DE 2016

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

OBJETO: Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al convenio solicitud SABS 587-2016 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, en el marco del Plan de Acción CVC 2016-2019".

Alcance del contrato: La Interventoría realizará la vigilancia seguimiento y control seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y legal sobre el cumplimiento de las obligaciones y objeto del convenio solicitud SABS CVC No. 587-2016 y ejercerá sus funciones en el marco de lo establecido por la Ley 1474 de 2011, el Manual de Interventoría y Supervisión Resolución CVC 0100-0205 de abril de 2014 y demás normas reglamentarias.

Actividades a realizar en desarrollo de la interventoría:

Técnicas

a. Hacer seguimiento a la ejecución de las actividades necesarias para el logro del objetivo del convenio, dentro de los tiempos y condiciones establecidas.

b. Revisar los planes operativos de actividades para cada vigencia de ejecución del convenio presentados por el conviniente y dar su aprobación a los mismos acorde a los criterios establecidos por la CVC.

c. Realizar verificación, seguimiento y control del cumplimiento de las siguientes actividades establecidas en el convenio objeto de interventoría, acorde a las condiciones establecidas por la CVC y los planes operativos de actividades –POA de cada vigencia aprobados:

✓ Sostenimiento en el año 2016 de 227 hectáreas de herramientas de manejo del paísaje establecidas en vigencias anteriores.

✓ Sostenimiento en el año 2017 de 187 hectáreas de herramientas de manejo del paisaje establecidas en vigencias anteriores.

✓ Implementación de mínimo 2.845 hectáreas de herramientas de manejo del paisaje en cuencas priorizadas.

✓ Implementación de mínimo 280 hectáreas de herramientas de manejo del paisaje a establecer en el marco del convenio y el proceso "Páramos: biodiversidad recursos hídricos en los Andes del Norte", en cuencas priorizadas, durante el año 2017.

✓ Sostenimiento de mínimo 1.893 hectáreas de nuevas herramientas de manejo del paisaje establecidas.

✓ Implementación de mecanismos facilitadores para la adicionalidad de 324 hectáreas con destino a la protección, producto de procesos de concertación con propietarios de predios intervenidos.

✓ Primero, segundo y tercer monitoreo anual realizado a 5 parcelas permanentes instaladas en cuencas priorizadas en vigencias anteriores.



CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 06 DE 2016

✓ Instalación de mínimo 10 parcelas permanentes de monitoreo en cuencas priorizadas y levantamiento de línea base.

✓ Primero y segundo monitoreo anual realizado a 10 nuevas parcelas

permanentes instalàdas.

- √ 24 reuniones locales de socialización, articulación y concertación con actores sociales e institucionales.
- √ 36 exposiciones o muestras locales de divulgación y promoción del proceso.
- ✓ 3 exposiciones o muestras regionales de divulgación y promoción del proceso.
- √ 3 giras de medios de comunicación a sitios de intervención o ruedas de prensa para la presentación de avances y resultados del proceso.
- ✓ Diseño e impresión de material de divulgación y promoción para su distribución en eventos locales y regionales.
- √ 12 vallas informativas ubicadas en las zonas de intervención del convenio.
- ✓ Un video editado que soporte el proceso desarrollado (15 minutos).
- → 72 eventos locales de seguimiento y evaluación del proceso.
- ✓ Recorridos de seguimiento a sitios de intervención con la participación de actores sociales e institucionales.
- √ 12 eventos locales de rendición de cuentas con la participación de actores sociales e institucionales.
- ✓ Un evento regional de rendición de cuentas con la participación de actores sociales e institucionales.
- ✓ Diseño e impresión de material que presente avances y resultados alcanzados para su distribución en eventos locales y regionales.
- √ 25 reuniones de comité técnico del convenio.
- 108 eventos locales de sensibilización y educación ambiental.
- √ 5 giras de intercambio de experiencias comunitarias en procesos de restauración ecológica.
- ✓ Diseño e impresión de material de fortalecimiento socioambiental para su distribución en eventos locales y regionales.
- √ 10 reuniones técnicas con equipos de trabajo responsables de la implementación de acciones de restauración del convenio para evaluar y retroalimentar el proceso.

✓ 5 eventos de fortalecimiento técnico del proceso de restauración con la

participación de actores sociales e institucionales.

- d. Participar en reuniones de comité técnico del convenio y convocarlo cuando lo considere necesario.
- e. Participar en la aprobación de las propuestas para el desarrollo de actividades de divulgación y promoción, fortalecimiento socioambiental, y seguimiento y evaluación, en el marco del comité técnico.
- f. Participar en la aprobación de las propuestas para la implementación del mecanismo facilitador para adicionalidad de áreas con fines de protección, en el marco del comité técnico.



CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 06 DE 2016

g. Participar en eventos para el seguimiento y evaluación de las actividades del convenio, y convocarlas cuando lo considere necesario.

h. Revisar y aprobar los reportes mensuales de avances de ejecución del convenio y la información soporte respectiva.

Revisar los informes técnicos de avance y final junto a los soportes respectivos, y solicitar ajustes o complementaciones, en caso de ser necesario.

j. Verificar y exigir la calidad de los bienes utilizados en el desarrollo de las actividades del convenio acorde a las consideraciones técnicas establecidas por la CVC.

k. Llevar el contról del cumplimiento de actividades y metas del convenio e informar a la CVC sobre su avance real, para lograr que se ejecuten dentro de los plazos estipulados.

 Estudiar sugerencias, reclamaciones y consultas del conviniente sobre aspectos técnicos, resolver oportunamente las que sean de su competencia y dar traslado oportuno a la CVC de las que no sean de su competencia, junto al concepto respectivo.

m. Solicitar la suspensión de trabajos que estén siendo ejecutados por fuera de las consideraciones técnicas establecidas en el convenio y solicitar oportunamente al conviniente su corrección.

n. Verificar las áreas intervenidas a través del convenio mediante georeferenciación realizada de acuerdo al protocolo establecido por la Corporación.

Administrativas

a. Realizar el recibo parcial y final de las actividades y metas establecidas en el convenio, acorde a las consideraciones técnicas establecidas por la Corporación.

b. Gestionar y suscribir actas de inicio, actas de suspensión y reinicio, actas de recibo parcial y final, formatos para pagos de desembolsos y acta de liquidación del convenio, junto al representante del conviniente, y en los casos que se requiera, con la Supervisión del contrato o el ordenador del gasto de la CVC.

c. Verificar que el conviniente cuente con el personal técnico, administrativo y contable idóneo para la implementación de las actividades del convenio, acorde a los requerimientos establecidos en el mismo.

d. Enviar de manera organizada toda la información necesaria para el trámite de desembolsos del convenio.

e. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones y remitir toda la información pertinente a la CVC.

f. Suministrar a la CVC en pdf legible toda la información documental del convenio necesaria para actualizar el SECOP.

g. Estudiar sugerencias, reclamaciones y consultas del conviniente sobre aspectos administrativos, contables y financieros, resolver oportunamente, las que sean de su competencia y dar traslado oportuno a la CVC de las que no sean de su competencia, junto al concepto respectivo.



CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 06 DE 2016

h. Vigilar que la CVC esté amparada por las coberturas de las garantías constituidas y requerir que se amplíen, en valor y/o tiempo, cuándo se presenten adiciones o prórrogas al convenio.

i. Verificar que se de crédito a la CVC en todo el material de promoción, divulgación,

fortalecimiento socioambiental y demás relativo al desarrollo del convenio.

j. Informar oportunamente a la CVC sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar el logro satisfactorio de las actividades, metas y objetivos del convenio, dentro de los plazos establecidos.

k. Determinar de manera oportuna, argumentada y objetiva, mediante concepto escrito enviado a la CVC, sobre posibles incumplimientos parciales o definitivos

por parte del conviniente en desarrollo del convenio.

Verificar que se realice el cierre de la cuenta especial del convenio, al momento de su finalización.

m. Certificar el recibo a satisfacción de las actividades y metas, ejecutadas a

cabalidad, según los términos del convenio.

n. Elaborar y suscribir con el conviniente el acta de liquidación del convenio dentro de los términos establecidos en el mismo.

Financieras

a. Verificar que se realicen las contrapartidas comprometidas para el logro de las actividades, metas y objeto del convenio.

b. Verificar que se realice la consignación trimestral de los rendimientos financieros

generados en la cuenta especial del convenio.

c. Verificar que los recursos aportados por la CVC sean ejecutados con exclusividad a las actividades contempladas en el convenio, acorde a las normas contables y tributarias vigentes. En caso de identificar gastos no admisibles, solicitar su reintegro a la CVC, en un término no superior a los quince (15) días luego de solicitada su devolución.

d. Aprobar modificaciones de presupuesto que no impliquén reducción de las metas programadas, que permitan el uso de economías obtenidas en ejecución del convenio y el complemento o desarrollo de actividades que estén en el marco del objeto del mismo, las cuales deben ser previamente avaladas por el comité técnico.

e. Acompañar la apertura de la cuenta especial de manejo conjunto y exclusivo de los recursos del convenio junto al Representante Legal del Conviniente.

f. Revisar los informes contables y financieros de avance y final junto a los soportes respectivos, y solicitar ajustes o complementaciones, en caso de ser necesario.

g. Llevar un control y tener actualizada la información sobre valor del contrato, recursos desembolsados y ejecutados, para que sea entregado a la CVC en el momento que se requiera.

h. Presentar un informe por vigencia y final a la CVC que contenga como mínimo un balance detallado de recurso del proyecto por fuente de financiación, ejecución

financiera y contable y soportes respectivos.



CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 06 DE 2016

Legales

a. Verificar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a la ejecución de las actividades del convenio, y en caso de presentarse situaciones que atenten contra los recursos naturales o las normas ambientales, informar oportunamente a la CVC mediante informe escrito adjuntando evidencia fotográfica.

b. Estudiar sugerencias, reclamaciones y consultas del conviniente sobre aspectos legales; resolver oportunamente las que sean de su competencia y dar traslado oportuno a la CVC de las que no sean de su competencia, junto al concepto

respectivo.

c. Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación

con la ejecución del convenio objeto de interventoría.

d. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del conviniente frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo Primero de la Ley 828 de 2003.

e. Verificar la obtención de permisos ambientales que surgieren como necesarios

durante la ejecución del convenio, según corresponda.

· Otras específicas del contratista

a. Realizar una revisión cuidadosa de todos los documentos suministrados por la CVC y el Conviniente para tener conocimiento completo y detallado del objeto del convenio, actividades, metas, especificaciones, programación metas y recursos y de cualquier otro documento que haga parte del mismo.

b. Proporcionar y garantizar la disponibilidad del personal requerido para el desarrollo de las labores de interventoría acorde a los perfiles, experiencia, tiempos y dedicación establecida en la propuesta aprobada; en caso de presentarse cambios en los de integrantes del equipo, se deben mantener los perfiles y experiencia

inicialmente requeridos.

c. Disponer de logística, equipos y elementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades de seguimiento (equipo computo, cámara fotográfica, GPS,

comunicaciones, transporte, etc.).

d. Presentar un informe mensual y final de ejecución del objeto contractual (incluye registro fotográfico con memoria respectiva, soportes de actividades ejecutadas y record de visitas), como requisito pára cada uno de los pagos programados.

e. Diligenciar los aplicativos definidos por la CVC para la gestión de la información

del convenio, en los tiempos, contenido y alcance establecidos.

f. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales.

g. Entregar en el informe final recomendaciones para el sostenimiento de las

inversiones ejecutadas mediante el convenio.

h. Mantener actualizado y debidamente organizado el expediente del convenío objeto de interventoría, acorde a los lineamientos dados por la CVC; dicho expediente



CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 06 DE 2016

estará bajo su custodia y responsabilidad y debe estar disponible para cuando la CVC lo solicite.

i. Acompañar visitas o recorridos a los sitios de intervención del convenio solicitados por la CVC.

Realizar las labores de seguimiento de manera presencial a través del personal asignado por el interventor.

k. Ejecutar las actividades de seguimiento y control dentro de un espíritu de colaboración constante entre el personal designado por Conviniente, la CVC y la Interventoría.

I. Cumplir las demás actividades que le sean asignadas por la CVC que sean acordes con el objeto contractual y que se requieran para garantizar la adecuada ejecución del convenio objeto de interventoría.

Valor estimado del contrato: El valor total estimado del contrato es de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$434.940.400.00), incluido IVA; dicho monto equivale a 630.85 SMMLV (año 2016). Los recursos para la contratación cuentan aprobación de vigencias futuras para los años 2017, 2018 y 2019, mediante Acuerdo No. 051 del 29 de agosto de 2016 del Consejo Directivo de la CVC.

Plazo de ejecución: Se ha estimado en treinta y seis meses (36) contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2019.

Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución es en el Departamento del Valle del Cauca, en las cuencas hidrográficas Desbaratado, Guachal (Bolo-Fraile), Amaime, Zabaletas, Guabas, Tuluá, Bugalagrande, La Paila, Pescador, Riofrio y Cali.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección es el Concurso de Méritos Abierto para lo cual la CVC aporta las condiciones técnicas a desarrollar dentro de la ejecución del contrato, y en consecuencia, los proponentes deberán ajustarse a la metodología señalada en los documentos del proceso.

Al presente proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto, se le aplicará la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifiquen o adicionen y en especial lo dispuesto en el numeral 3, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La no relación ó enunciación de una cualquiera de las normas que rigen la materia no será excusa para que el proponente no cumpla con las obligaciones contenidas en ellas y por parte de la CVC, para no exigir su cumplimiento, así no aparezca transcrita en este estudio previo, en el pliego de condiciones o en el contrato que se derive del presente proceso.



CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 06 DE 2016

4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, para el desarrollo de la contratación tiene programado en su presupuesto la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$434.940.400.00), incluido IVA. El valor estimado se estableció con base en la metodología de reembolso de sueldos reales del consultor, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los sueldos y tiempo requerido-dedicación, más costos directos.

Para determinar el valor de la contratación estimada que incluye sueldos del personal para la realización del trabajo, calculados éstos de acuerdo al Enlace Profesional Escala mínimo remuneración 2016, afectados por el factor multiplicador y estimando un incremento anual a partir del IPC; además, gastos administrativos y costos directos en que se deberá incurrir para la ejecución de las actividades de consultoría como equipo de computo y georeferenciación, conectividad, edición de informes, comunicaciones e impresos, transporte personal, etc.

Disponibilidad Presupuestal

Proyecto	Resultd	Actividad	CDP	Fuente	Año	Valor
			2370 del 20/10/2016	Transferencias sector eléctrico	2016	\$17.600.000
Restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en				Excedentes financieros – Tasa por utilización de aguas	2017	\$134.308.200
conflicto por uso y manejo		Interventoria al	13 del 20/10/2016	Rendimientos	2018	\$134.037.512
uso y manajo	Areas en	proceso de implementación	11 del 20/10/2016	financieros	2019	\$52.810.311
Conservación de la	proceso de	de herramientas	23 del 20/10/2016	Sobretasa	2017	\$46.673.920
biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el	restaura ción	del paisaje en cuencas prioritarias	13 del 20/10/2016	Excedentes financieros –	2018	\$23.803.572
conocimiento,				Rendimientos		
preservación, la restauración			11 del 20/10/2016	financieros - Transferencias sector eléctrico	2019	\$25.706.885
y el uso sostenible Total			Andrew Control of the	Sector electrico		\$434.940.400



CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 06 DE 2016

Forma de Pago: La CVC pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$17,600.000.00) de recursos de la vigencia 2016, al alcanzar una ejecución de mínimo el 30% del POA vigencia 2016 del convenio objeto de interventoría.

DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE (\$10.982.120.00) de recursos la vigencia 2017, al alcanzar una ejecución del 100% del POA vigencia 2016 del convenio objeto de interventoría.

CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$170,000,000,00) de recursos de la vigencia 2017 se cancelarán mediante pagos parciales en proporcionalidad al porcentaje de avance del POA vigencia 2017 del convenio objeto de interventoria.

CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$157.841.084.00) de recursos de la vigencia 2018 sé cancelarán mediante pagos parciales en proporcionalidad al porcentaje de avance del POA vigencia 2018 del convenio objeto de interventoría.

Hasta el 80% de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$78.517.196.00) de recursos de la vigencia 2019 se cancelarán mediante pagos parciales en proporcionalidad al porcentaje de avance del POA vigencia 2019 del convenio objeto de interventoría y el 20% como pago final con la respectiva liquidación del convenio.

Para los pagos parciales, el contratista deberá presentar un informe de ejecución física y financiera junto a los soportes correspondientes, entre ellos el POA de la vigencia respectiva actualizado y debidamente firmado, las actas de recibo a satisfacción de la ejecución reportada y registro fotográfico, además de la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1122 de 2007 y demás normas aplicables.

El pago final se hará previo recibo a satisfacción de la totalidad de actividades del convenio objeto de la Interventoría y liquidación del convenio con la presentación de los siguientes documentos:

- Informe final de interventoría.
- · Acta de recibo final del convenio objeto de interventoría.
- Acta de liquidación del convenio objeto de interventoría y del contrato de interventoría, debidamente suscrita por las partes.
- Paz y salvo del Ministerio de la Protección Social donde se haga constar la inexistencia de reclamaciones laborales a cargo del contratista; y acreditar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema Integral de Seguridad Social y



CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No, 06 DE 2016

parafiscales, cuando a ello haya lugar mediante certificación expedida por el revisor fiscal, el representante legal o el mismo contratista si es persona natural.

 Aprobación por parte de la CVC de la Garantía Única debidamente actualizada y constituida la calidad del servicio.

PARAGRAFO I: Conforme al artículo 41 de la Ley 80 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 la realización de cada pago derivado del contrato estará precedida de la verificación por parte del interventor, del cumplimiento del contratista con respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y los correspondientes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El supervisor y la CVC solo autorizaran los pagos, siempre y cuando el contratista cumpla previamente con los compromisos y las obligaciones exigidas. Los pagos en mención se efectuaran previa presentación y tramitación de las correspondientes facturas de venta o documento equivalente según las disposiciones de la DIAN, las cuales deben tener la aprobación respectiva y hayan sido radicadas en el Grupo de Presupuesto de la CVC. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento de soporte equivalente se entenderá como no presentada.

Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán proporcional al pago parcial y definitivo. Si la factura o documento de soporte equivalente no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o documento de soporte equivalente, o desde aquélla en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En el evento en que se presenten retrasos en la ejecución o cumplimiento de metas físicas en el convenio objeto de interventoría, el contrato de interventoría aquí mencionado deberá sufrir la misma suerte, toda vez que sus pagos en todo caso dependen del cumplimiento de metas físicas de aquel.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, los factores de selección que permitirán identificar la oferta más favorable para CVC serán la experiencia del proponente y la experiencia del equipo de trabajo.

Las ofertas que de acuerdo con el resultado de verificación de requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:



CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 06 DE 2016

CRITERIOS DE CALIFICACION	CALIFICACION MAXIMA POR CRITERIO
CRITERIO DE CALIDAD	
Experiencia específica del proponente	400 puntos
Experiencia específica del profesional principal del equipo de trabajo	600 puntos
Total	1.000 puntos

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS:

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR" expedido por Colombia Compra Eficiente.

Γ				***************************************	(Qué cómo mir)	s is is	75		office		asigna?	1 1		impacto después del tratamiento		eución for?	al Carrie	Monitoreo y Revisión		
Ma	Clase	Fuerte	Etapa	Tipo	Descripción (Qu puede pasary cú puede ocurbir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Vatoración del Pa	Catagoria	se oj es usinp A.	Tradembertos/ Controlos a ser implementados	Probabilidad	mpacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿Afecta la ejec del Contrat	Persons Responsa por implementa tratamiento	¿Cómo se realiza ol monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	General	Externo	Ejecución	Regulationic	incremento de tasas de impuestos o nuevos impuestos, PC o develuación (reformas tributarias)	incremento del valar del contreto.	1	4	43	Medio	Contraista	Adoptar isa medidas correspondientes	1	1	2	ofe r G	No	Confraterte	Monitoreo por parte de la Dirección Financiera	inmediato cuando se presenie situación
2	General	Externo	Ejecución	Operacione	Condiciones climáticas adversas	Retrasos y tiempos adicionales en la ejecución del contrato	2	4	6	Ato	Contratists	Revisión de información meteorologica, previsión a traves de medidas de protección	2	.2	4	Bajo	No	contratista	verificación permanente de información meteorológico y estadisticas en la zona del proyecto	Semánal



CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 06 DE 2016

					3 a.	e chro			oßse		è B	- 1 8	tmp		lespu mient	ės del o	retión 27	tar x	Monitoreo	y Revisión
No	Class	Fuerte	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del avento	Probabilidad	Impacto	Valorae ¿A quisi Tr Cor imp	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	· ¿Afheta la ejecución del Confepto?	Persens Responsable por implementar tratamientos	¿Cómo se realiza el monttoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?			
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Disponibilidad de equipo humano idóneo en el momento oportuno	Retrasos en la ejecución del contrato	2	4	\$	ARO	Corstratista	Control permenente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión opruna para resolver o reprogramas	4	2	3	Baio	Но	CVC - Interventoria - Conviniente	verificación permanente de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo	Senasa!
4	Especifico	Interno	Elecución	Operacional	Cambios de especificaciones o candiciones requéridos por el conviniente no imputables a la falta de planeación	Retrasos en la ejecución	2	2	4	Bajo	Contratante	Evaluación de elfernativas óptimas, concertación y planeación adecuada	1	1	2	oje m	No	Contratante	Revisión., seguimiento y ajustes en la fase contractual	inmediato cuando se presente situación
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Extensión del piazo del convenio objeto de interventoria	Retrases en la ejecución del contrato, generando sobrecastos al proyects	3		7	Alto	Contratista	Realizar seguimiento ai avance del contrato, crear nuevos frances de obra, aumentar el personal	1	2	3	O SE	Ħο	CVC - Interventoria Conviniente	verificación permanente de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo	Semenal
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	incumplimiento parcial convenio objeto de interventoria	Retrasos en la ejecución del convenio, trámites y gestiones adicionales, incremento costos	2	*	6	Ako	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar	1	2	3	oj s g	No	interventoria - Convinente	verificación permanente de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo	Semanai
7	Ceneral	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio de decisiones de propietarios de predios vinculados al proyecto	Retrasos en la ejecución del convenio	1	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento permanente de la ejecución, sensibilización y concertación con actores	1	2	3	Gajo	No	Interventoria - Conviniente	Monitoreo por parte del contratista	Semanal
8	General	Externo	Ejecución	Operacional		Refrasos en la ejecución del convenis	1	4	6	Atto	Contratista	Monitoreo permenente de la situación de order público, coordina- con autoridades respéctivas	١,	2	3	Balco	No	CVC -Controlists	Monitoreo por parte de la CVC y el contratista	Seminal
9	Ceneral	Externo	Elecución	Operacional	Problemas de Moustez del contratista por no preveer costos de financiación del contrato	Retrasos en la ejecución del /convenio o incumplimiento parcial	1	*	5	Ako	Contratista	Planeación, ravisión y ajuste en la elapa precentractual y contractual	1	2	3	Bajo	No	Confrolista	Monatoreo permanente por parte del contratista	Seranal



CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 06 DE 2016

7. EXIGENCIA DE GARANTIAS

Las garantías están asociadas al concepto de riesgos, por ello atendiendo a la naturaleza de esta contratación se hace necesaria la constitución de pólizas.

El contratista deberá otorgar Garantía de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

Amparo de Cumplimiento

Constituida por un monto equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más seis (06) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Pago de salarios y prestaciones sociales

Constituida por un monto equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

Calidad del Servicio

Constituida por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los trabajos, requisito indispensable para que se efectúe el último pago.

El Contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

Responsabilidad Civil Extracontractual

El valor asegurado no debe ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

El Contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros

8. ACUERDOS COMERCIALES

Atendiendo lo dispuesto en la Subsección 1, sección 4, capítulo 2, titulo 1, parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se señala que por cuantía y objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales o indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano. Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el manejo de los



CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 06 DE 2016

Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Versión M-MACPC-11 de Colombia Compra Eficiente.

Acuerdo	Comercial	Entid ad Estat al inclui da	Presupuesto del Proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial		
	Chile ,	NO	•	-	NO		
Alianza	México	NO	-	-,	NO		
Pacifico	Perú	NO.		- , ,	NO		
Canadá		NO	-	, -	NO		
Chile		NO		-	NO /		
Corea		NO	-	1	NO		
Costa Rica		NO	•		NO		
Estados AEI	C	NO		v -	NO		
Estados Uni		NO		- .	NO		
México		SL	SI	NO	SI		
INCAIGO	El Salvador	SI	· SI	NO	SI		
Triángulo	Guatemala	Si	SI	NO ,	SI		
Norte	Honduras	NO	-		NO		
Unión Europ		NO			NO		
Comunidad	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	SI	· SI	NO	SI		

10. VIGILANCIA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

La CVC designará un supervisor para el seguimiento a la ejecución del contrato que se derive de presente proceso de contratación, y debe cumplir su función en el marco de la por la Ley 1474 de 2011, el Manual de Interventoría y Supervisión Resolución CVC 0100-0205 de abril de 2014 y demás normas reglamentarias.

Dado en Santiago de Cali, 14 de octubre de 2016.

CARLOS AUGUSTO DUQUE CRUZ

Proyectó: Oscar Emilio Aldana Buitrago – Frofesional Especializado DGA Revisó: Dayra Perèa – Coordinadora Grupo Intervención Integral del Territorio DGA